

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.**

Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional que formamos la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, y **69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla**, 93 fracción VI y **128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso** del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo bajo el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

En la actualidad nuestro País se encuentra inmerso en un serio problema de seguridad causado por diversos factores, entre ellos, la creciente circulación de armas de fuego adquiridas tanto legal como ilegalmente.

La Constitución Política de los Estados Unidos consigna lo siguiente: ***“Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas”***, sin embargo esta facultad se ha visto excedida en muchos casos, ya que la adquisición de armas se hace de forma irregular debido a las restricciones que esta norma establece.

El comercio irregular de armas ha ido en incremento, trayendo como consecuencia el aumento en el índice de violencia, ya que la adquisición de armamento facilita la perpetración de crímenes ejecutados por grupos organizados o por personas fuera de ellos, que tienen estas actividades ilícitas como modo de vida.

Como es bien sabido, México tiene un gran problema respecto al control de armas, esto debido a que el trámite para la compra de armas en Estados Unidos es muy sencillo, además de que se encuentra permitida la venta de armamento de alto poder sin restricción alguna, teniendo como consecuencia que ingresen al territorio nacional gran cantidad de armas de fuego así como municiones y todos los instrumentos necesarios para la conformación de grupos delictivos con un arsenal tan vasto o incluso muy sofisticado como para hacerle frente o superar a las fuerzas de seguridad a las fuerzas armadas, esto ha tenido como consecuencia la interminable y cada vez más cruenta lucha entre el crimen organizado y el Estado que ha sumergido a nuestra Nación en una interminable lucha por mantener la tranquilidad.

Por otra parte, el tráfico ilícito de armas ha permitido que estas circulen indiscriminadamente entre las comunidades generando violencia en eventos sociales o festividades comunitarias, provocando lesiones o muertes por parte de civiles que no necesariamente hacen de la criminalidad su actividad sustantiva.

Por lo anterior, es necesario implementar medidas destinadas a disminuir estos índices delictivos que principalmente se encuentran al norte del País, sin embargo, nuestra Entidad no se encuentra libre de estas conductas, por lo que es de suma importancia hacerles frente y al mismo tiempo prevenir su aumento.

Los programas de desarme voluntario como lo ha venido haciendo el Distrito Federal, un ejemplo que en años anteriores en la delegación Iztapalapa, han logrado recabar hasta 1800 armas de diferente calibre en un periodo reducido de tiempo. Han resultado un

instrumento efectivo en diversos Países y en diversas Entidades de la República Mexicana, a cambio de víveres, aparatos electrodomésticos o recientemente electrónicos. A finales del mes de diciembre del año pasado y principios de éste se lograron recabar cerca de 866 armas de varios calibres en las diferentes delegaciones del Distrito Federal, por lo que se ha demostrado que existe una gran participación de la ciudadanía para un programa de esta naturaleza.

En razón de lo expuesto en párrafos anteriores, se propone al interior de este Poder Legislativo, exhortar a las autoridades encargadas de velar por la seguridad y la paz pública en nuestro Estado, para que tomen las medidas necesarias e implementen un programa de desarme voluntario, a cambio de víveres, aparatos electrodomésticos y/o electrónicos con el fin de preservar la paz y tranquilidad que caracteriza al Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto, se propone emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública ambos del Gobierno del Estado de Puebla, con apoyo de las autoridades militares, a implementar un programa de desarme voluntario, con la finalidad de preservar la seguridad y paz pública entre los ciudadanos de nuestra Entidad.

SEGUNDO.- Por ser de carácter urgente, en términos de lo establecido por los artículos 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se solicita la dispensa de trámite.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza,
a los nueve días del mes de enero de dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 31 DE ENERO 2013.

DIP. MARIO GERARDO Riestra Piña